

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Programa de Doctorat en Disseny

Universidad: Universitat Politècnica de Catalunya

Centro: Escola de Doctorat

Código del título: 5601605

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los programas en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

La Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **22 de octubre de 2024**, ha evaluado la propuesta de verificación del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE.

Consideraciones

1. Descripción del programa de doctorado

La denominación del programa corresponde con su contenido, es coherente con su disciplina y no da lugar ni a confusión sobre su nivel o sus efectos académicos, ni sobre su contenido.

La propuesta identifica adecuadamente la universidad solicitante y el centro responsable del título (Escuela de Doctorado de la UPC).

La oferta de plazas del programa (10) se considera adecuada en relación con los recursos humanos y materiales de los que disponen las instituciones que los imparten.

2. Competencias

Las competencias propuestas en el programa de doctorado están redactadas de forma clara y precisa, son evaluables y se garantiza que todos los estudiantes las adquieran. Por otra parte, están en consonancia con las exigibles para otorgar el título de doctor o doctora y con las calificaciones que para el nivel 4 establece el Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior (MECES).

3. Acceso y admisión de estudiantes

La propuesta de programa de doctorado cuenta con mecanismos accesibles y adecuados de información previa sobre las diferentes vías y requisitos de acceso y admisión, sobre las características y organización del programa y sobre los distintos trámites administrativos necesarios. Igualmente cuenta con procedimientos de orientación y acogida a los nuevos doctorandos pertinentes y adecuados.

El perfil de ingreso se ha definido con claridad, especificando las competencias y conocimientos previos esperados de los candidatos. Se menciona que "La entrada natural al Programa de Doctorado es a través del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Diseño-Barcelona (MBDesign), por la Universitat Politècnica de Catalunya y la Universitat de Barcelona". Para los estudiantes que no cumplen con esta vía natural, se han establecido complementos de formación en investigación de hasta 15 créditos de asignaturas, a determinar en cada caso, de másteres universitarios oficiales de la UPC vinculados al ámbito.

Los criterios de admisión y su ponderación se consideran adecuados; estos son:

- Adecuación de la titulación, valorando las competencias adquiridas en la formación previa acreditada (40%)
- Currículum académico y profesional (20%)

- Carta de motivación y planteamiento de la investigación propuesta (10%)
- Portafolio gráfico personal (15%)
- Cuestionario sobre los contenidos específicos de conocimiento básico (15%)

4. Actividades formativas

Las actividades formativas incluidas en el programa de doctorado constituyen, en general, una propuesta coherente de formación diseñada de forma coordinada y son coherentes con el perfil de formación.

La planificación temporal de las actividades formativas es adecuada y coherente con la dedicación prevista de los doctorandos.

Los procedimientos de control y evaluación son adecuados y coherentes con el perfil de formación y la planificación de las actividades formativas.

Las acciones de movilidad son adecuadas y coherentes con los objetivos del programa.

5. Organización del programa

La institución especifica adecuadamente el perfil y las condiciones necesarias para la dirección de tesis doctorales.

Se aporta información sobre las actividades previstas de fomento de la dirección de tesis doctorales y sobre la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

Los procedimientos de seguimiento del doctorado se consideran adecuados.

La normativa de la universidad para la presentación y lectura de las tesis doctorales es pública, está actualizada y de acuerdo con la normativa legal vigente.

6. Recursos humanos

El programa cuenta con 43 profesores con el 60% de sexenio vivo. En cuanto a la dirección de tesis y participación en proyectos de investigación, se observa una variabilidad significativa en el cuerpo docente. Mientras que un grupo considerable de profesores tiene una vasta experiencia en la dirección de tesis y participación en proyectos, algunos no han dirigido tesis y no consta una previsión futura en este aspecto. Similarmente, la participación en proyectos de investigación varía, con algunos grupos concentrando varios proyectos y otros ninguno.

Los profesores están organizados en 15 grupos de investigación, de los cuales 11 están reconocidos por la Generalitat de Catalunya y 4 por la universidad. Estos grupos abarcan un total de 21 líneas de investigación, ofreciendo una amplia variedad de oportunidades para los doctorandos.

En términos de calidad investigadora, se hace notar lo siguiente: casi la mitad de los grupos de investigación no cuentan con un proyecto de investigación competitivo en ejecución; se presentan 25 contribuciones científicas, algunas de las cuales no están incluidas en ningún

ranking de relevancia; se acredita la dirección de más de 12 tesis doctorales en los últimos 5 años; existe un claro desequilibrio entre los distintos grupos de investigación, dado que unos equipos cuentan con hasta 9 componentes mientras que en otros 7 equipos los compone un único investigador; no se aprecia la presencia de profesorado extranjero relevante.

Por ello, se recomienda que se establezca claramente la denominación de los equipos de investigación asociados a uno o varios de los proyectos de investigación competitivos del programa, equipos que realizarán su labor en una o varias de las líneas de investigación del programa. En este sentido la Guía para la elaboración, verificación y modificación de programas de doctorado establece que la información que debe aportarse es la siguiente:

1. La identificación de los grupos de investigación ligados al programa de doctorado. Para cada grupo, el nombre y apellido del profesorado ligado al programa de doctorado, sus respectivas líneas de investigación, el número de tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años y el año de concesión del último sexenio de la actividad investigadora.
2. La referencia completa de un proyecto de investigación competitivo en ejecución para cada uno de los equipos de investigación. El proyecto tiene que estar relacionado con el ámbito del programa de doctorado y debe indicar, como mínimo, el título y la referencia del proyecto, la entidad financiadora, el tipo de convocatoria, y las instituciones y personal investigador que participan. El IP de este proyecto tiene que ser profesor o profesora del programa.
3. La referencia completa de las 25 contribuciones científicas más relevantes de los últimos cinco años del personal investigador que participa en el programa,
4. La referencia completa de 10 tesis doctorales defendidas dentro del programa en los últimos 5 años y dirigidas por el profesorado del punto 1.

Los mecanismos para calcular la labor de tutoría y dirección de tesis doctorales son claros y adecuados.

7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Los recursos materiales generales de los tres centros, necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en los programas de doctorado y para la formación de los doctorandos, son suficientes y adecuados. También lo son los servicios de apoyo.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

El Sistema de garantía interno de calidad de la Escuela de Doctorado, como organización de la Universitat Politècnica de Catalunya que desarrolla la formación doctoral y que tiene adscritos los programas de doctorado, es propio de la Escuela, enmarcado en el de la institución.

La institución describe los órganos responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) del programa de doctorado, su composición, funciones y funcionamiento: la Comisión de Doctorado (a nivel de universidad) y la Comisión Académica (a nivel de programa).

El despliegue e implantación del SIGC de la Escuela de Doctorado de la UPC está en proceso de certificación.

El procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados es adecuado.

La previsión de resultados del programa está justificada y es adecuada.

Resultado

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título.

La Comisión considera que el programa debe realizar un seguimiento especial, en los próximos años, de los indicios de calidad de los indicios de calidad vinculados tanto a los equipos de investigación del programa, en lo que refiere a los proyectos competitivos en ejecución para cada uno de los equipos de investigación, como de las tesis dirigidas y publicaciones científicas de los investigadores del programa asociadas a las líneas de investigación del mismo. **Este aspecto será objeto de seguimiento por parte de la Comisión.**

La Comisión ofrece la siguiente **recomendación**:

- Se recomienda que se establezca claramente la denominación de los equipos de investigación asociados a uno o varios de los proyectos de investigación competitivos del programa, equipos que realizarán su labor en una o varias de las líneas de investigación del programa.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Diego Pablo Ruiz Padillo